



Reference: ICC-ASP/R6/SP/01

Secretariat – Secrétariat

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a la Misión Permanente de ... ante las Naciones Unidas y, con referencia a su nota verbal ICC-ASP/S/6/03, de fecha 6 de marzo de 2007, tiene el honor de solicitar que las credenciales para la continuación del sexto período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 2 al 6 de junio de 2008, se presenten a la Secretaría, de ser posible, con anterioridad al 23 de mayo de 2008. De este modo, se facilitará la labor de la Comisión de Verificación de Poderes y de la Asamblea.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes desea recordar que en el caso de que el representante de un Estado en la continuación del sexto período de sesiones en Nueva York no sea el mismo que asistió al sexto período de sesiones, será necesaria una nueva presentación para la continuación del sexto período de sesiones. Si las credenciales del sexto período de sesiones y de su continuación son idénticas, no hará falta una nueva presentación. La Secretaría advierte de que la falta de credenciales puede afectar al derecho de voto del Estado Parte en cuestión.

Las credenciales deben ser emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Asuntos Exteriores o por la persona autorizada por uno de ellos. Los cambios de suplentes y asesores deben ser comunicados por escrito a la Secretaría de la Asamblea por el representante del Estado.

Las credenciales deben contener preferiblemente el nombre del representante del Estado y los nombres de los suplentes y los asesores que asistirán a la continuación del sexto período de sesiones.

Las credenciales se enviarán a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina C 0690, Maanweg 174, 2516 AB, La Haya (Países Bajos). Puede también enviarse una copia por fax al siguiente número 31-70-381-5476 o por correo electrónico a asp@asp.icc-cpi.int. A partir del 26 de mayo de 2008, las credenciales originales para la continuación del sexto período de sesiones ya no deberán enviarse a La Haya, sino entregarse directamente a la Secretaría de la Asamblea al comienzo de la continuación del sexto período de sesiones, el 2 de junio de 2008, en Nueva York.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ruega que el formulario de inscripción que se adjunta a la presente carta se envíe lo antes posible, a fin de acelerar la preparación de la lista de participantes en la continuación del sexto período de sesiones.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes recuerda que para acceder a los locales de las Naciones Unidas durante la continuación del sexto período de sesiones hará falta una tarjeta de identificación de las Naciones Unidas. Los delegados que no dispongan de una tarjeta válida tendrán que ponerse en contacto con sus respectivas Misiones en Nueva York. Habrá que enviar al Jefe de Protocolo de las Naciones Unidas, de ser posible con anterioridad al 28 de mayo de 2008, una carta firmada por el Jefe de Cancillería o el Oficial Administrativo, que incluya los nombres de los participantes y los formularios SG 6 debidamente completados. Cuando el Protocolo haya dado su visto bueno a los formularios, se ruega que las Misiones Permanentes los entreguen a los delegados, a fin de que puedan ser tramitados en la Oficina de Servicios de Pases y Tarjetas de Identificación.

En el Manual de Participantes para el sexto período de sesiones que figura en el sitio web de la Corte (<http://www.icc-cpi.int>) puede encontrarse más información en relación con las credenciales y la inscripción para la continuación del sexto período de sesiones.

La Haya, 14 de marzo de 2008

Formulario incluido